

## Encuesta de Opinión sobre la Normativa de Tabaquismo en Canarias. 2012 RESUMEN

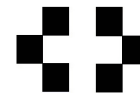
En el presente informe se reflejan los aspectos principales de la encuesta realizada en población mayor de 18 años en Canarias con respecto a la normativa sobre tabaquismo actualmente vigente. Los apartados son los siguientes:

- 1.- Introducción
- 2.- Objetivos
- 3.- Metodología
- 4.- Resultados principales
- 5.- Resumen
- 6.- Conclusiones

### 1.- Introducción.

Las medidas legislativas constituyen una de las herramientas más efectivas para la reducción de los daños ocasionados en la población por el consumo de tabaco. Así queda refrendado en el Convenio Marco para el Control del Tabaco, auspiciado por la Organización Mundial de la Salud y ratificado por España en 2005. En ese Convenio Marco se establecen seis áreas prioritarias de actuación:

- 1. Realizar una vigilancia epidemiológica periódica del consumo de tabaco y de los efectos de las medidas de prevención.**
- 2. Promover los espacios libres de humo de tabaco.**
- 3. Ofertar ayudas para dejar de fumar.**
- 4. Insistir en las advertencias sobre los riesgos de fumar tabaco.**
- 5. Reforzar la vigilancia del cumplimiento de la prohibición de publicidad, promoción y patrocinio de los productos del tabaco.**
- 6. Incrementar los precios del tabaco.**



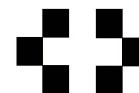
Debido a su evidente componente social las actuaciones en materia de tabaquismo que limitan o condicionan la venta y el consumo del tabaco suelen generar ciertas controversias en la sociedad, promovidas en muchas ocasiones por la industria tabaquera y algunos grupos económicos afines.

En la actualidad, la normativa española sobre tabaquismo regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- La venta de tabaco a menores de 18 años
- El consumo en lugares públicos
- Las condiciones para el etiquetado de los productos del tabaco
- La publicidad, promoción y las actividades de patrocinio

Algunas de estas medidas generaron en su momento una cierta controversia social, sobre todo las incluían la limitación al consumo en lugares públicos del sector de la hostelería y la restauración. Sin embargo, faltaban datos acerca de la opinión de la ciudadanía sobre estas medidas y sobre algunas que se podrían plantear en el futuro. Por este motivo se planteó la realización de una encuesta a la población Canaria en la que poder obtener información sobre algunos aspectos relevantes de la Normativa.

El análisis de los resultados permitirá obtener una información muy valiosa para la ejecución de programas y la adopción de medidas para el control de la epidemia de tabaquismo. También servirá para detectar áreas de mejora en el campo de la divulgación de determinadas informaciones y contenidos.



## **2.- Objetivos.**

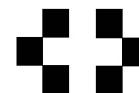
Los objetivos principales de la encuesta se centraron en conocer:

- El nivel de conocimiento de la normativa sobre tabaquismo
- Las opiniones sobre los aspectos más socialmente relevantes de la Ley
- La percepción de los cambios producidos tras la aprobación de la Ley
- La opinión sobre algunas propuestas de futuro

## **3.- Metodología.**

La encuesta fue realizada por la empresa Servicios Estadísticos de Canarias S.L. El trabajo de campo se desarrolló a finales de 2012. De forma similar a la empleada en la Encuesta de salud de Canarias de 2009 se fijaron cuotas por comarcas: por islas y por zonas superiores a municipio en Tenerife (zona metropolitana, zona norte y zona sur) y Gran Canaria (zona metropolitana, zona noroeste y zona sureste). Como se buscaba conocer la opinión de la población en general, se fijaron cuotas según la zona de residencia, la edad, el sexo y el consumo de tabaco. Se encuestó a residentes en Canarias mayores de 18 años. De acuerdo con los resultados obtenidos en la muestra, se realizó una inferencia al total de la población canaria. Para realizar la ponderación de la muestra obtenida se ha utilizado la aplicación g-Calib en su versión 2.0, desarrollada en el Instituto de Estadística de Bélgica. Se utilizaron como fuentes de información auxiliar los datos sobre empleos población por sexo y grupos de edad, elaborados por el Instituto Canario de Estadística a partir del Padrón Municipal continuo de habitantes de Canarias. El error muestral fue del 1,26% con un nivel de confianza del 95%

La entrevista se hizo de forma personal vía telefónica por personal previamente formado. El cuestionario fue elaborado bajo la supervisión de los técnicos de la Dirección General de Salud Pública.



## 4.- Resultados principales

### 4.0 Descripción de la muestra.

En total se realizaron 3.607 entrevistas. La distribución por sexo y grupos de edad se muestra en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Distribución por sexo y grupos de edad

		Muestra	%
Varones	18 a 29 años	298	8,26%
	30 a 44 años	517	14,33%
	45 a 64 años	581	16,11%
	65 y más años	293	8,12%
Mujeres	18 a 29 años	330	9,15%
	30 a 44 años	611	16,94%
	45 a 64 años	603	16,72%
	65 y más años	374	10,37%
<b>TOTAL</b>		<b>3.607</b>	<b>100%</b>

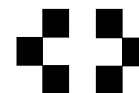
La distribución por el consumo de tabaco es la siguiente:

**Tabla 2.** Distribución de la muestra por sexo y consumo de tabaco

		Fumador %	Ex fumador %	No fumador %
Varones	18 a 29 años	22,1%	5,7%	72,1%
	30 a 44 años	29,7%	16,4%	53,9%
	45 a 64 años	34,0%	32,4%	33,6%
	65 y más años	16,4%	50,9%	32,8%
<b>TOTAL Varones</b>		<b>27,5%</b>	<b>26%</b>	<b>46,5%</b>
Mujeres	18 a 29 años	22,7%	7,0%	70,3%
	30 a 44 años	29,8%	13,3%	57,0%
	45 a 64 años	24,9%	15,9%	59,2%
	65 y más años	5,3%	7,2%	87,4%
<b>TOTAL Mujeres</b>		<b>22,3%</b>	<b>11,8%</b>	<b>65,9%</b>
<b>TOTAL ambos sexos</b>		<b>24,7%</b>	<b>18,5%</b>	<b>56,8%</b>

FUENTE: Encuesta Canaria sobre Tabaquismo 2012

ELABORACIÓN: Servicios Estadísticos de Canarias



#### 4.1 Exposición al humo del tabaco de la población encuestada en el lugar de trabajo o estudio.

**Tabla 3.** Exposición al humo de tabaco ambiental en el lugar de trabajo o estudio

	Trabaja o estudia en un lugar cerrado y no se fuma	Trabaja o estudia en un lugar cerrado y se fuma	Trabaja o estudia en su domicilio y no se fuma	Trabaja o estudia en su domicilio y se fuma
<b>TOTAL</b>	<b>96,1%</b>	<b>3,9%</b>	<b>77,5%</b>	<b>22,5%</b>
Varones	96,2%	3,8%	80,1%	19,9%
Mujeres	95,9%	4,1%	77%	23%

Base: Total de la población

El 4,5% de los encuestados que trabajan o estudian en un lugar cerrado (en el que no se puede fumar según la actual normativa) está expuesto al humo ambiental de tabaco. La proporción de personas expuestas en el domicilio es sensiblemente superior.

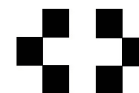
#### 4.2 Conocimiento de algunos aspectos de la actual normativa sobre tabaquismo.

Se preguntó por algunos aspectos concretos de la actual normativa. En general, el grado de conocimiento de la misma es elevado, con una mayor proporción de respuestas correctas cuando se preguntaba en los lugares en los que no está permitido fumar. Cuando la pregunta trataba sobre lugares en los que sí está permitido fumar (como terrazas de bares y restaurantes o en el domicilio particular) la proporción de respuestas correctas ha sido inferior. El nivel de conocimiento de la normativa varió ligeramente entre fumadores y no fumadores (los exfumadores y los no fumadores mostraron un grado de conocimientos muy similar).

**Tabla 4.** Conocimiento de la legislación sobre si está permitido fumar en determinados lugares.

¿Está permitido fumar en...?	Respuesta correcta	TOTAL	Fumadores	Ex fumadores	No fumadores
Bares y restaurantes cerrados	No	96,7%	98,3%	97,4%	95,8%
Terrazas al aire libre de bares y restaurantes	Sí	89,3%	94,1%	88,1%	87,6%
En los domicilios particulares	Sí	77,4%	82,1%	75,6%	76,0%
Hospitales y centros sanitarios	No	99,3%	99,6%	98,9%	99,2%
Centros escolares	No	99,0%	99,4%	98,8%	98,9%
En los transportes públicos colectivos (guaguas, tranvía)	No	98,8%	99,0%	98,7%	98,8%

Base: Total de la población



### 4.3 Opinión sobre algunos aspectos relevantes de la Ley.

A continuación se muestran los resultados de las cuestiones planteadas para saber la opinión sobre aspectos concretos de la actual normativa.

**Tabla 5.** Grado de acuerdo con algunas medidas de la Normativa actual sobre tabaquismo

¿Está de acuerdo con las siguientes medidas?	TOTAL	De acuerdo o Totalmente de acuerdo		
		Fumadores	Ex fumadores	No fumadores
Prohibición de fumar en los lugares de trabajo	91,2%	82,4%	91,7%	94,9%
Prohibición de fumar en establecimientos cerrados de hostelería	88,2%	77,4%	86,8%	93,1%
Prohibición de fumar en bingos, casinos y salas de fiesta	78,8%	65,4%	77,5%	85,0%
Prohibición de cualquier tipo publicidad o patrocinio de marcas de tabaco	66,1%	61,7%	66,7%	67,9%
Prohibición de fumar en los recintos de centros sanitarios, aunque estén al aire libre	93,8%	90,8%	94,0%	95,1%
Prohibición de fumar en los centros educativos	98,0%	97,8%	97,8%	98,1%

Base: Total de la población

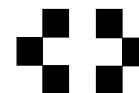
En general, el grado de acuerdo con las medidas que se han planteado es mayoritario, pues está siempre por encima o rondando el 90%. El grupo de exfumadores se mantiene en una posición intermedia. Sólo hay dos medidas que están por debajo del 85% de acuerdo. Una de ellas es la prohibición de fumar en los denominados locales de ocio (bingo, casinos y salas de fiesta), si bien prácticamente el grado de acuerdo con la medida alcanza a tres cuartas partes de los encuestados. Sorprende que el menor acuerdo en todos los grupos se centre en la prohibición de la publicidad y el patrocinio.

Las mayores diferencias de opinión se dan para las medidas de prohibición de fumar en bingos, casinos y salas de fiesta (65,4% de acuerdo entre fumadores por el 85,0% entre los no fumadores), y la prohibición de fumar en establecimientos cerrados de hostelería (77,4% de acuerdo entre fumadores por el 93,1% entre los no fumadores).

### 4.4 Opinión sobre volver a la normativa previa a 2010 y permitir la instalación de zonas para fumar en determinados lugares.

¿Estaría de acuerdo en habilitar zonas para fumar en...?	TOTAL	De acuerdo o Totalmente de acuerdo		
		Fumadores	Ex fumadores	No fumadores
En los lugares de trabajo que no estén al aire libre	37,6%	50,6%	35,8%	32,7%
En los establecimientos de hostelería cerrados	41,3%	55,5%	41,6%	35,0%
En bingos, casinos y salas de fiesta	43,2%	56,1%	43,8%	37,5%
En edificios y lugares públicos cerrados	22,2%	28,4%	21,8%	19,7%
En cines, teatros y salas de exposiciones	17,8%	22,9%	17,5%	15,8%

Base: Total de la población



En la muestra general en ningún caso se está mayoritariamente de acuerdo con la instalación de zonas para fumar en ningún local o establecimiento. La población fumadora es la que expresa un mayor grado de acuerdo con todos los lugares analizados, pero es de destacar que apenas algo más de la mitad de los fumadores canarios están de acuerdo con la instalación en bingos casinos y salas de fiesta (56,1%), en establecimientos de hostelería cerrados (55,5%) y en lugares de trabajo que no estén al aire libre (50,6%). En la población no fumadora mayoritariamente no se está de acuerdo con regresar a la situación anterior. Destaca que los ex fumadores se sitúan en un punto intermedio entre los fumadores y los no fumadores, pero más próximos a éstos últimos.

#### 4.5 Grado de acuerdo general con la normativa actual.

En la que respecta a la opinión de los canarios sobre la Normativa vigente, casi tres de cada cuatro fumadores, el 71,6%, está de acuerdo o totalmente de acuerdo con la legislación actual sobre tabaquismo. Entre los ex fumadores la proporción de apoyo a la legislación es del 87,1%, y del 92,8% entre los no fumadores.

**Tabla 6. Grado de acuerdo general con la normativa actual**

	En desacuerdo Totalmente en desacuerdo	De acuerdo Totalmente de acuerdo	Ns/Nc
<b>TOTAL</b>	<b>12,3%</b>	<b>86,5%</b>	<b>1,2%</b>
Fumadores	26,9%	71,6%	1,5%
Exfumadores	12, %	86,1%	1,0%
No fumadores	6,1%	92,8%	1,2%

Base: Total de la población

#### 4.6 Percepción de los cambios producidos por la Ley.

Para averiguar la opinión sobre los cambios producidos por la Ley en diferentes actividades y actitudes, se preguntó primero sobre la percepción que se tenía acerca de si la nueva normativa se estaba cumpliendo.

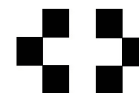
**Tabla 7. En qué medida se está cumpliendo la prohibición de fumar.**

(bastante o totalmente)	TOTAL	Fumador	Ex fumador	No fumador
En restaurantes	77,4%	90,0%	78,5%	71,6%
En bares y cafeterías	72,9%	87,7%	74,7%	65,9%
En bares de copas, pubs y discotecas	36,7%	50,1%	33,6%	32,0%
En parques infantiles	30,6%	36,1%	29,8%	28,6%
En los centros docentes	64,6%	72,3%	62,9%	61,8%
En hospitales y centros sanitarios	78,6%	83,4%	78,7%	76,4%

Base: Total de la población

(bastante o totalmente)	TOTAL	Fumador	Ex fumador	No fumador
En su centro de trabajo	90,2%	91,0%	90,5%	89,7%
En su centro de estudios	89,2%	92,3%	88,9%	88,3%

Base: Total de la población que estudia o trabaja



En general, la percepción mayoritaria es que la prohibición de fumar se cumple salvo en los locales de ocio y en los parques infantiles. Es también mayoritaria en los centros de trabajo y estudios. Esta percepción de cumplimiento es mayor en el grupo de los fumadores.

**Tabla 8. Programa de inspecciones. Cumplimiento de la Ley 42/2010 en Canarias.**

	2011	2012	2013	Total
Número de inspecciones realizadas	5.632	1.925	260	7.817
Número de locales inspeccionados	4.701	1784	250	6.735
Locales que cumplen con la normativa	86,8%	87,5%	88,8%	87%
Infracciones por consumo	7%	13,7%	9,1%	8,4%
Infracciones por señalización	67,4%	68,2%	78,8%	67,8%
Infracciones por venta de tabaco	14%	7,6%	9,1%	12,6%
Infracciones por publicidad	1,4%	0,6%	0%	1,2%

Base: Programa de inspecciones. Dirección General de Salud Pública.2013

**Tabla 9. Efecto de la nueva normativa sobre la percepción de consumo de los fumadores**

	Más tabaco que antes	Igual que antes	Menos tabaco que antes	Ns/Nc
<b>TOTAL</b>	<b>9,1%</b>	<b>48,2%</b>	<b>39,2%</b>	<b>3,4%</b>
Fumadores	11,6%	50,2%	35,5%	2,7%
Exfumadores	8,9%	44,1%	43,7%	3,3%
No fumadores	8,1%	48,7%	39,4%	3,8%

Base: Total de la población

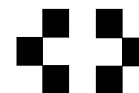
Destaca la opinión generalizada de que se consume igual o menos tabaco que antes en los tres grupos.

**Tabla 10. Efecto de la nueva normativa sobre la asistencia a bares restaurantes y otros lugares de ocio.**

	TOTAL	Acudo menos que antes de la ley	Acudo igual que antes de la ley	Acudo más que antes de la ley	Ns/Nc
<b>TOTAL</b>	<b>1.751.059</b>	<b>156.983</b>	<b>1.371.976</b>	<b>185.565</b>	<b>36.534</b>
	<b>100,0%</b>	<b>9,0%</b>	<b>78,4%</b>	<b>10,6%</b>	<b>2,1%</b>
Fumadores	428.723	106.139	308.962	7.878	5.745
	100,0%	24,8%	72,1%	1,8%	1,3%
Exfumadores	322.333	15.370	264.574	36.603	5.787
	100,0%	4,8%	82,1%	11,4%	1,8%
No fumadores	1.000.003	35.474	798.441	141.085	25.003
	100,0%	3,5%	79,8%	14,1%	2,5%

Base: Total de la población





Mayoritariamente se expresa la opinión de que se acude igual que antes de la aprobación de la nueva Ley, si bien es verdad que en el grupo de fumadores hay una fracción importante que refiere acudir menos que antes. En la media total, es superior la proporción de personas que refieren acudir más que las que dicen acudir menos (10,6% frente a 9%. Esto supone, en términos de población total, unas 185.500 personas frente a 157.000).

**Tabla 11. Efecto de la nueva normativa sobre el tiempo que permanece en bares, restaurantes y otros lugares de ocio.**

	TOTAL	Ahora permanezco menos tiempo que antes de la ley	Ahora permanezco el mismo tiempo que antes de la ley	Ahora permanezco incluso más tiempo que antes de la ley	Ns/Nc
<b>TOTAL</b>	<b>1.751.059</b> 100,0%	<b>200.351</b> 11,4%	<b>1.124.168</b> 64,2%	<b>387.256</b> 22,1%	<b>39.285</b> 2,2%
Fumadores	428.723 100,0%	151.932 35,4%	253.723 59,2%	17.395 4,1%	5.673 1,3%
Exfumadores	322.333 100,0%	16.847 5,2%	226.992 70,4%	71.607 22,2%	6.887 2,1%
No fumadores	1.000.003 100,0%	31.571 3,2%	643.453 64,3%	298.253 29,8%	26.726 2,7%

Base: Total de la población

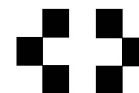
Mayoritariamente la población adulta canaria permanece el mismo tiempo o más en los bares, restaurantes y locales de ocio. Algo más de la tercera parte de los fumadores refiere permanecer menos (unas 152.000 personas) frente a una proporción similar de no fumadores que dice permanecer incluso más que antes (298.000 personas).

**Tabla 12. Efecto de la nueva normativa en el consumo de tabaco en fumadores**

	TOTAL	Ahora fumo mucho menos que antes de la ley	Ahora fumo algo menos que antes de la ley	Fumo más o menos lo mismo que antes de la ley	Ahora fumo incluso más que antes de la ley	Ns/Nc
<b>TOTAL</b>	<b>428.723</b> 100,0%	<b>48.891</b> 11,4%	<b>92.254</b> 21,5%	<b>252.332</b> 58,9%	<b>32.634</b> 7,6%	<b>2.611</b> 0,6%
Varones	230.404 100,0%	28.954 12,6%	47.829 20,8%	136.012 59,0%	16.190 7,0%	1.418 0,6%
Mujeres	198.320 100,0%	19.938 10,1%	44.425 22,4%	116.320 58,7%	16.443 8,3%	1.194 0,6%

Base: Total de fumadores antes de enero 2011

La mayoría de los fumadores fuma igual o menos que antes de la actual normativa. Es destacable la reducción importante de la cantidad consumida que refieren tanto los varones como las mujeres.



#### 4.7. Opinión sobre posibles futuras medidas de control de la venta y consumo de tabaco.

En la siguiente tabla se expresan el grado de acuerdo con algunas posibles medidas para el control del tabaquismo encaminadas sobre todo a limitar el consumo y el acceso de los más jóvenes

**Tabla 13. Grado de acuerdo con algunas medidas de control y prevención.**

Que se reduzcan los puntos de venta de tabaco, y sólo se pueda comprar en establecimientos especializados (como los estancos)	TOTAL	Fumador	Ex fumador	No fumador
Totalmente en desacuerdo o en desacuerdo	<b>34,9%</b>	53,6%	34,6%	27,0%
De acuerdo o totalmente de acuerdo	<b>60,2%</b>	44,2%	60,5%	67,0%

Que se prohíba totalmente fumar en determinados espacios al aire libre con gran afluencia de personas, como campos de fútbol o conciertos al aire libre	TOTAL	Fumador	Ex fumador	No fumador
Totalmente en desacuerdo o en desacuerdo	<b>38,4%</b>	52,8%	42,1%	31,1%
De acuerdo o totalmente de acuerdo	<b>57,6%</b>	43,6%	53,7%	64,8%

Que se aumenten los medios para desarrollar programas dirigidos a la prevención del consumo de tabaco en jóvenes	TOTAL	Fumador	Ex fumador	No fumador
Totalmente en desacuerdo o en desacuerdo	<b>4,9%</b>	5,6%	6,0%	4,3%
De acuerdo o totalmente de acuerdo	<b>93,8%</b>	93,2%	92,8%	94,5%

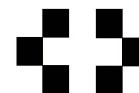
Que se aumenten los medios para los programas de promoción de una vida sin tabaco en adultos	TOTAL	Fumador	Ex fumador	No fumador
Totalmente en desacuerdo o en desacuerdo	<b>8,0%</b>	9,3%	9,3%	7,0%
De acuerdo o totalmente de acuerdo	<b>90,6%</b>	89,5%	89,6%	91,4%

Que se aumente el precio del tabaco (sobre todo para prevenir el inicio del consumo en jóvenes)	TOTAL	Fumador	Ex fumador	No fumador
Totalmente en desacuerdo o en desacuerdo	<b>39,7%</b>	70,2%	35,6%	27,9%
De acuerdo o totalmente de acuerdo	<b>52,5%</b>	27,0%	55,0%	62,7%

Base: Total de la población

Se aprecia un alto grado de acuerdo en todos los grupos en las medidas encaminadas a la prevención del consumo en jóvenes y a la promoción de una vida sin tabaco. Sin embargo hay discrepancia entre el grupo de fumadores y el resto en cuanto a la limitación de la venta y al consumo en espacios públicos al aire libre. La medida con menor aprobación es la del incremento del precio, aunque una mayoría estaría de acuerdo con ella. Las proporciones de acuerdo y desacuerdo son inversas en el grupo de fumadores y en el de no fumadores.



**Tabla 14. Financiación de fármacos para dejar de fumar.**

	No, no deberían estar cubiertos	Sí, deberían estar cubiertos parcialmente	Sí, deberían estar cubiertos íntegramente	Ns/Nc
<b>TOTAL</b>	<b>31,7%</b>	<b>42,7%</b>	<b>21,1%</b>	<b>4,5%</b>
Fumadores	23,6%	41,7%	30,9%	3,8%
Ex fumadores	33,6%	40,1%	20,8%	5,4%
No fumadores	34,6%	44,0%	16,9%	4,5%

Base: Total de la población

En general, existe acuerdo en que los fármacos para ayudar a dejar de fumar deberían estar total o parcialmente cubiertos por el sistema público. Lógicamente son los fumadores actuales los que muestran mayor grado de acuerdo.

## 5. Resumen.

Las acciones legislativas están consideradas como una actuación efectiva para el control y prevención de la epidemia de tabaquismo.

Nuestra actual Normativa contempla las medidas más aceptadas en los foros técnicos y paneles de expertos.

El componente social del consumo de tabaco, junto con intereses económicos e industriales, hace que se genere una controversia social cuando se toman medidas de control y prevención del consumo.

La encuesta tiene como objetivo conocer la opinión de la población adulta en Canarias sobre algunos aspectos relevantes de la Ley y medir si la controversia generada es real.

### **Resumen de resultados.**

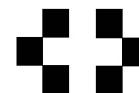
La mayor parte de la población canaria no está actualmente expuesta al humo ambiental de tabaco en su lugar de trabajo o estudio, en los que no está permitido fumar (96,1%). En el domicilio particular, en el que no hay limitación al consumo, la exposición al humo ambiental es del 22,5%.

### **Conocimiento de la legislación.**

Una mayoría muy significativa de la población canaria conoce la Ley, variando entre el 88% y el 98% el conocimiento de algunos de los aspectos más relevantes de la misma, sobre todo los relacionados con los lugares en los que no se puede fumar. Esa proporción baja al 77% cuando se pregunta por los parques infantiles.

El grado de acuerdo general con la Ley es alto en la población general (86,5%) incluso en el grupo de fumadores (71,6%)

Con respecto a algunas de las medidas contempladas en la Ley, el grado de acuerdo general es entre el 88% y el 98% a las limitaciones del consumo en lugares de trabajo, centros docentes



y sanitarios y locales de ocio, bares y restaurantes. Sólo desciende significativamente con la prohibición de la publicidad y el patrocinio de productos del tabaco (66,1%).

Con respecto a volver a la situación previa a la Ley 42/2010 y permitir la habilitación de zonas para fumar en determinados locales y establecimientos, menos de la mitad de los encuestados se mostraron a favor de tal medida. La proporción de acuerdo varió entre habilitar zonas en cines y teatros (17,8% de acuerdo) y habilitar de nuevo zonas en bingos, casino y salas de fiesta (43,2% de acuerdo). El acuerdo para habilitar zonas de nuevo era siempre mayor en el grupo de fumadores que en el de no fumadores.

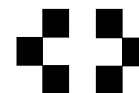
En su mayoría la población canaria piensa que se está cumpliendo la prohibición de fumar en restaurantes, centros sanitarios y docentes (70%-78%) pero mucho menos en bares de copas, pubs y discotecas (36%). Mayoritariamente piensan que se cumple en el lugar de trabajo o estudio (90%). Como dato complementario el grado de cumplimiento detectado en el programa de inspecciones es del 87%. En concreto, el grado de cumplimiento en materia de consumo es del 98,4%

La población encuestada refiere que acude igual o más que antes de la Ley a bares y restaurantes (89%) y que permanece igual o más tiempo en ellos (86,3%). En ambos casos la población fumadora refiere acudir menos y pasar menos tiempo que el resto de grupos.

Entre los fumadores, hay un proporción de casi el 33% que refiere consumir ahora menos tabaco que antes de la Ley.

Sobre la opinión de nuevas medidas, hay un acuerdo mayoritario y casi unánime en todos los grupos (91%-94%) en promover programas de prevención del tabaquismo en los jóvenes y para programas de promoción de una vida sin tabaco. La medida más cuestionada sería la de incrementar el precio del tabaco, con un 52% de acuerdo global (27% de fumadores y 62,7% de no fumadores estarían a favor de ese incremento).

La mayoría de los encuestados está de acuerdo en que los fármacos para ayudar a dejar de fumar se financien parcial o totalmente (63,8%)



## 6.- Conclusiones.

1. Desde la entrada en vigor de la Ley, la exposición al humo ambiental de tabaco en lugares de trabajo y estudio en los que no se puede fumar es muy baja.
2. La normativa actual sobre tabaquismo es bien conocida en sus aspectos más socialmente relevantes por la población canaria.
3. El grado de acuerdo general con la actual legislación es alto, con una buena percepción de cumplimiento de la misma. Esto refuerza las acciones de las diferentes administraciones competentes para velar por el cumplimiento de la misma.
4. La población canaria no expresa su deseo de regresar a la situación previa en cuanto a la habilitación de zonas para fumar.
5. Los resultados muestran que la asistencia a bares y restaurantes y la permanencia en los mismos es igual o superior al período previo a la Ley. Con esta percepción se muestra que los temores de diferentes sectores económicos no se han llegado a cumplir.
6. Entre las posibles medidas a adoptar en el futuro, las más aceptadas son las encaminadas a la prevención del inicio en jóvenes y las ayudas al fumador, tanto a través de campañas como con la financiación de fármacos.
7. El incremento de precios sería la medida menos popular a tomar en el futuro
8. las medidas a adoptar derivadas de estos resultados serían:
  - a. mantener la cobertura informativa sobre la Ley actual y sus contenidos.
  - b. Mejorar en la divulgación de aspectos concretos, como el consumo en terrazas y parques infantiles
  - c. Mejorar la divulgación de algunas medidas que han demostrado una alta efectividad en la prevención del inicio en la infancia, como son la prohibición de la publicidad y el incremento de precios.